



## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 7

No. 2023-00192

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA	CÓDIGO TABLA RETENCIÓN DOCUMENTAL	
-------------	------------------------	-----------------------------------	--

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2023-06-26		
1.2 NOMBRE			
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP			
<b>1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>			
C.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ICLD	\$2.160.000,00
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO			
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	REALIZAR LA REINSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE SC PROSOFT EN LOS EQUIPOS DE LA ALCALDIA MEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.		
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	12219 La población del Municipio de Hato Corozal que se beneficia directa e indirectamente de la gestión administrativa, financiera y contable de los procesos y procedimientos realizados por la Secretaría de Hacienda Municipal y el software que se va a reinstalar y configurar		
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTOS(S)	1	
	INDIRECTOS(S)	1	

### 2. NECESIDAD

#### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución Política de 1991, artículo 1) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (Constitución Política de 1991, artículo 209). Asimismo, teniendo en cuenta los preceptos legales consagrados en la Ley 1551 de 2012, se encuentran las funciones de los municipios en referencia a los asuntos municipales, se encuentra la prestación de los servicios que sean determinados por la Constitución y por la Ley. Así mismo, la promoción del desarrollo del municipio, con la ejecución



## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 7

No. 2023-00192

de proyectos que busquen la prosperidad de su territorio. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 1 y 3). Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal "Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023" se encuentra efectuando y desarrollando estrategias de fortalecimiento para el funcionamiento de las gestiones de tipo administrativas y financieras, con el objetivo de manejar con mayor celeridad las acciones de la Entidad Territorial. El municipio de Hato Corozal, hasta la vigencia 2018 hizo uso de la licencia del software denominado "Programa integrado de contabilidad, inventarios, cartera, nómina y presupuesto y SC - SERVICIOS CONTABLES PROSOFT. El propósito de este software era el de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 734 de 2002, que obliga a las entidades del gobierno a dar cumplimiento a las disposiciones impartidas por la Contaduría General de la Nación en cuanto a política, principio y plazos en materia contable, adicionalmente el municipio debía adoptar y dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte integrante del régimen de contabilidad pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, , medición revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a las entidades de gobierno con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz. Para el año 2019, la administración de la época, adquirió el software denominado CONTRACTVS con la empresa SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S el cual tiene el mismo propósito del programa mencionado con anterioridad pero con un sistema operativo y lenguaje de programación más moderno además de contar con el servicio en la nube es decir, poderlo consultar y trabajar desde cualquier dispositivo de manera remota. En esa medida y para mantener el servicio activo, el municipio cada año ha venido contratando el mantenimiento y actualización de dicho Software. Teniendo en cuenta que con la adquisición del nuevo software el municipio no volvió a contratar la actualización del programa PROSOFT, pero si se adquirió un nuevo equipo que hace las veces de servidor en el cual no se encuentra instalado este programa; y como quiera que se requiere consultar información de la vigencia 2019 hacia atrás, es necesario contratar la reinstalación y configuración del software SC Prosoft en los equipos de propiedad de la entidad para cumplir con los requerimientos de información de las diferentes entidades y órganos de control. El objetivo principal de la plataforma es realizar el proceso de consultas y extracción de información de las vigencias en que estuvo activo en el municipio. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se concluye que es oportuno contratar el servicio de reinstalación y configuración del software SC Prosoft en algunos equipos, contratación que deberá hacerse de manera directa con la empresa creadora del software toda que que es la dueña de la propiedad intelectual y provvedor exclusivo de la marca.

### 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver anexo.

### 2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar están directamente ligadas a la actividad contractual del municipio de Hato Corozal, la complejidad de las actividades a desarrollar no requiere de interventoría contratada de manera externa, por lo tanto solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo de la Secretaría de hacienda y la oficina asesora Jurídica, para lo cual no requiere de personal de apoyo, dicha supervisión se regirá bajo las disposiciones contempladas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

## 3. DEFINICIÓN TÉCNICA

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios de reinstalación y configuración del software SC Prosoft en otros equipos de propiedad de la entidad de manera que se pueda consultar la información financiera de la entidad de la vigencia 2019 hacia atrás.

### 3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Reinstalar y configurar el software SC Prosoft en los equipos de cómputo de la administración municipal 2. Capacitar en el manejo de la plataforma, a los funcionarios y contratistas, nuevos y antiguos, encargados del



manejo de los procesos en la dependencia, previa solicitud formal de la entidad. 3. Generar reportes en pantalla o informes impresos en formatos PDF o Excel, que la entidad requiera, según solicitud expresa del supervisor a través de correo electrónico. 4. Realizar BACKUP de base de datos, por el tiempo del contrato, dejando copia en un CD el cual deberá ser entregado a la secretaría hacienda de la entidad debidamente rotulado. 5. Presentar un informe del desarrollo de las actividades, presentando la documentación que sea requerida por la supervisión.

### 3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000	43230000	43231600	0

## 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para la ejecución de las actividades planteadas y según las requerimientos determinados en la necesidad que se describe en el presente estudio previo, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios con la firma propietaria de los programas fuente, que es la única que puede realizar dicho soporte y actualizaciones, on el personal capacitado para tal fin. PERFILES DEL PERSONAL Y EXPERIENCIA EN SC – PROSOFT. Persona jurídica con 10 años de experiencia relacionada que cuente con derechos de autor del software a reinternar, debidamente inscrito en el ministerio del interior en la dirección nacional de derechos de autor.

### 4.2 SOPORTES TÉCNICOS

### 4.3 SOPORTES LEGALES

El presente estudio previo se encuentra soportado por las normas legales y demás Decretos Reglamentarios tales como: -Ley 80 de 1993. -Ley 1150 de 2007. -Ley 489 de 1998. -Decreto Ley 019 de 2012. -Decreto 1082 de 2015.

### TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI  NO

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf), que en el aparte respectivo textualmente señala "... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
ESTUDIO PREVIO	
Código: PA-GJC-P10	Versión: 02



Fecha: 21/01/2022  
Página 4 de 7  
No. 2023-00192

planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa..."

#### 4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

#### 4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar se tuvo en cuenta la cotización presentada por el propietario de los derechos de autor del programa la cual asciende a la suma de Dos millones ciento sesenta mil pesos (\$ 2.160.000) M/cte, valor que incluye todos los gastos contractuales y de legalización y ejecución como estampillas, personal, seguridad social, etc.

### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

#### 5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del estado, y teniendo en cuenta las razones expuestas en la necesidad y soporte técnico, aplica la modalidad de prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 del 2015 que señala: "CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES-: se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación". En este caso la firma SC PROSOFT SAS, desarrollo el software denominado SC – PROSOFT, el cual fue adquirido por la Alcaldía de Hato Corozal Casanare y en el año 2019 fue reemplazado por un software más moderno. Al respecto, el sistema tiene como función primordial llevar a cabo los procedimientos financieros, presupuestales, y contractuales de cada una de las dependencias de una manera organizada y sistematizada buscando con ello agilizar y optimizar en cada uno de los procesos misionales que se adelantan cumpliendo con los requerimientos legales estipulados en la normatividad vigente. Dadas las características del servicio y el software que se requiere para las acciones requeridas en los procesos contractuales que adelanta la Administración Municipal, la firma SC PROSOFT SAS, es la persona que puede proveer el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, su proveedor exclusivo.

#### 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para cumplir con el objeto del presente estudio previo, se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, propietaria de los derechos de autor y que, dentro de sus actividades comerciales tenga contemplado el desarrollo de sistemas de Información de propósito específico o desarrollados a la medida y que cuente con experiencia en el desarrollo de software y sistemas en ambiente Web. Se acude a la modalidad de contratación directa prevista en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ya que se trata de un contrato de prestación de servicios con único proveedor de conformidad con lo analizado previamente. Por el tipo de servicio requerido, debe exhibirse y acreditarse ser titular de los derechos de autor y se tendrá en cuenta como requisitos de evaluación de la propuesta la experiencia y calidad de esta.



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
ESTUDIO PREVIO	
Código: PA-GJC-P10	Versión: 02



Fecha: 21/01/2022  
Página 5 de 7  
No. 2023-00192

### 5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en la Ley, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes: Contratación directa al tratarse de un servicio amparado bajo la figura de derechos de autor debidamente registrado ante el ministerio del interior.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
-	-	-	-

### 6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo.

### 7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

### PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Persona jurídica con 10 años de experiencia relacionada que cuente con derechos de autor del software a reinternar, debidamente inscrito en el ministerio del interior en la dirección nacional de derechos de autor.

### 8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

#### 8.1 OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR LA REINSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE SC PROSOFT EN LOS EQUIPOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

#### 8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Hato Corozal-Casanare. (CASANARE [HATO COROZAL])

#### 8.3 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato mediante un único pago mediante acta de liquidación por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$2.160.000), previa presentación de



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



NIT.800012638-2

Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 6 de 7

No. 2023-00192

la factura o informe final, una vez se haya cumplido a satisfacción el objeto contratado, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y el contratista este al día con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello corresponda.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 7 de 7 No. 2023-00192	

<b>8.4 TIPO CONTRATO</b>	CONTRATO CELEBRADO EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR	
<b>8.5 PLAZO</b>	Cinco (5) DIAS	
<b>8.6 PRESUPUESTO OFICIAL</b>	2.160.000,00	
<b>9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO</b>		
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
ALMA LORENA BERNAL NAVARRO C.C. 40404039 SECRETARIO(A) HACIENDA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
<b>ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO</b>		<b>REVISIÓN OFICINA JURÍDICA</b>
ALMA LORENA BERNAL NAVARRO C.C. 40404039 SECRETARIO(A) HACIENDA		KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

**ALMA LORENA BERNAL NAVARRO**  
SECRETARIO(A) HACIENDA

**KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA